



Ueinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y TRES.

Mendoza Jorden fueu Mayor, Cuvio. de Camara, qnada a  
 instancia de Pedro Juan, Maestro Alarife en esta Capital  
 sobre quise le mantenga en la posesion del Empleo de Medon de  
 este Oficio, haviedo se le entuege el Pendon, y demas quele conue-  
 ponda, mediante haversele desposado en virtud de resolucion  
 del Ayuntamiento; y se manda se le reintegre en la posesion, y  
 uso de dho Empleo, con las qualidades, y prerrogativas q. le compe-  
 ten, y consecrate las partes interesadas usen servidno en la es-  
 pcedida R. Chamilleria, como les conenga; Cuya R. Nov. se ha  
 la obedida, y cumplimentada por el Sr. D. Pedro Maria de  
 Sicilia, Alcalde Mayor de esta Dha Ciudad, en fuerza de sus Autos  
 provehidos en veinte y ocho del citado junio, y veinte y nueve  
 del corr. mandando se haga saber a este Ayuntamiento, para q.  
 se observe, y guarde esta providencia, con lo demas q. contienen  
 seg. se hizo relacion: Y haviedo principiado la conferencia al  
 lugar al lugar de selo. D. Juan Jorner, Regidor; Dicoo es de  
 dictamen se se cumpla y eacete lo mandado por la R. Chamille-  
 ria, y Auto provehido por esta R. Justitia, sin perjuicio de los